



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

500 000628

La Plata, 08 ABR. 2019

RESOLUCION N° 0439

VISTO:

Lo establecido en el Título III- Capítulo I, artículos 22 al 26 y conexos, y Capítulo III del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Lo dispuesto por las Ordenanzas N° 179/86 de la Universidad Nacional de La Plata y 006/11 de esta Facultad, por las que se han establecido las normas de aplicación para los llamados a concurso para cubrir los cargos de Profesores Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 16° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores con Carácter de Ordinarios, Ordenanza 006/11 de esta Facultad;

Lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 11ª sesión ordinaria de fecha 19/03/19;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir los ----- cargos que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple

Área: Administración

Asignatura: P706 (P1706) -Administración General y Sistemas Administrativos, y colaborar en P709 (P1709) - Administración Financiera.

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple

Área: Administración


Asignatura: P711 (P1711)-Dirección General, y colaborar en P710 (P1710) - Comercialización.

ARTICULO 2°: Establecer que el trámite de los concursos mencionados se ajustará a lo ----- determinado por la Ordenanza N° 179/86 de la Universidad Nacional de La Plata y 006/11 de esta Facultad, para la designación de Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°: Se deja establecido para el presente llamado a concurso, además de lo ----- dispuesto en el artículo 51 de la Ordenanza N° 006/11 citada, que el docente designado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra o área indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su capacidad, necesidades de la Facultad y dedicación; como así también, ajustarse a las pautas metodológicas previstas (de acuerdo con las normas existentes) en el plan de estudios vigente o aquellas que en su momento las reemplacen.

///...


Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO PRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

...///2

ARTÍCULO 4º: El período de inscripción de aspirantes será desde el 2 y hasta el 31 de mayo de ----- 2019 inclusive.

Las inscripciones se efectuarán en el Departamento de Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la Comisión Asesora que deberá intervenir en los presentes ----- concursos estará conformada por:

Titulares

- Lic. Gabriela F. MOLLO BRISCO
- Mag. José L. INFANTE
- Mag. Liliana C. GALAN
- Ing. Yanina HOLLMAN
- Sr. José E.M. MAIOCCHI

Suplentes

- Lic. María E. SACCONI
- Ing. Marcelo TITTONEL
- Dr. Gerardo F. SANTORI
- Ing. Enzo PACHO
- Srta. Stefanía J. SANSONE

ARTÍCULO 6º: Dése amplia difusión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la ----- Ordenanza N° 179/86 de la U.N.L.P. Remítase copia a todos los Departamentos de la Facultad. Comuníquese a los integrantes de la Comisión Asesora. Agréguese copia al expediente que se forme. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad e insértese en el Libro de Resoluciones.
Dp

c.c.
Despacho
Dptos. Facultad
Dependencias de la UNLP
CEILP
CEFILP
Dpto. Concursos y Com.
CD


Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP.